



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDEINTE FEDERAL: SX-JG-156/2025

PROMOVENTE: ALEJANDRO CALDERON GONZALEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

TERCERO INTERESADO: JAVIER PERALTA ALBARRAN

En el expediente con número de clave **TEEC/JDC/19/2025 Y ACUMULADO TEEC/JDC/20/2025/INC**, relativos a los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido Javier Peralta Albarrán, en contra de la **"INEJECUCIÓN DE SENTENCIA"** (sic). *Escrito de demanda de Carlos Alejandro Calderón González, quien se ostenta como integrante del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional, presentado el veinte de septiembre de 2025 ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la plataforma de Juicio en Línea en Materia Electoral, y recibido en este órgano jurisdiccional electoral local a través del Sistema de información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA) a las 20:01:21 horas del veintiuno de septiembre del año en curso, por medio del cual interpone un Juicio General para controvertir el "ACUERDO PLENARIO EMITIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE TEEC/JDC/19/2025/INC Y SU ACUMULADO, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ FUNDADO, EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA, RECLAMO EL INCUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DENTRO DEL JUICIO TEEC/JDC/19/2025 Y SU ACUMULADO"*. La magistrada encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de acumulación con fecha **veintiocho de octubre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veintiocho de octubre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha veintiocho de octubre del año en curso**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JG-156/2025.

EXPEDIENTE

TEEC/JDC/19/2025/INC
TEEC/JDC/20/2025.

LOCAL:

Y

PROMOVENTE: ALEJANDRO CALDERÓN
GONZÁLEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: JAVIER PERALTA
ALBARRÁN.

El secretario general de acuerdos habilitado¹ del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada encargada del despacho de la presidencia, con el estado procesal que guarda el expediente y con el oficio de remisión de documentación con la referencia alfanumérica SG-JAX-838/2025 de fecha veintidós de octubre del año en curso, signada por la oficina de actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, a través de la cual informa: *"con fundamento en los artículos 33, fracción III y 34 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a las instrucciones de la Secretaria General de Acuerdos de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, REMITO POR OFICIO lo siguiente: Accesorio único del expediente identificado como cuaderno incidental de inejecución de sentencia. Por último, se solicita remita el acuse a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx y posteriormente, el original que se anexa al domicilio de esta Sala Regional. Lo anterior, para los efectos legales procedentes"* (sic), recibido a través del correo especializado DOM DHL por esta Oficialía de Partes de este Tribunal electoral local, el día veintisiete de octubre de la presente anualidad a las 12:40 horas.

CONSTE.

¹ En virtud de lo aprobado en el acta número 44/2025 de fecha veintisiete de octubre de la presente anualidad <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/10/ACTA-44-2025-ADMINISTRATIVA-27-10-25.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la magistrada encargada del despacho de la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

ÚNICO. Acumulación: se tiene por recibido el oficio señalado en la cuenta, del cual se remite el expediente referido anteriormente. En consecuencia, acumúlese a los presentes autos el oficio de referencia, para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos habilitado, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

AOLG

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN



ISRAEL ORTEGA GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADO.





Con fecha (28 de octubre de 2025), se turnan los autos a la acturía para su debida notificación. **CONSTE.** 